

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 27 de Septiembre de 2016.-

DECRETO N° 1710.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 2972 de fecha 22.09.2016, de Alcalde, que ordena investigación sumaria, según Pre – Informe N° 670/2016, Contraloría Regional del Bio Bío, por costos de la transmisión de los programas televisivos semanales.
- b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.69 General de la República.
- e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

facultades que me confiere el Art. 63° todos Municipidades;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

**DECRETO:**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

JOFRÉ HIDALGO, C. I. N°

2.- Designase investigador a doña NANCY ELIANA Profesional, Grado 8° E.M.R.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



MARGARITA BÁEZ SUANEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARIN ANGELICA MORGADO CONCHA  
ALCALDE (S)



Vº Bº  
CONTROL

JFPB/JAUS/lm.

**Distribución:**

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-